

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS PARA LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAJO EN LOS TM DE ILLANA Y LEGANIEL, PROVINCIAS DE GUADALAJARA Y CUENCA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA recibió encargo de la Subdirección General de Regadíos y Economía de Desarrollo del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para ejecutar las obras de transformación en regadío en la margen izquierda del río Tajo en los TTMM de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Para poder realizar la nueva red de regadío es necesario contratar el suministro de los materiales objeto de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación del suministro se realizará mediante procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que el material objeto de la presente licitación va a ser instalado en la misma red de riego, por lo que se debe garantizar la homogeneidad y compatibilidad de las válvulas. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución de las obras en las que se instalarán los materiales.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene multiplicando el número de unidades necesario de cada tipo de válvulas por el precio unitario de cada una de ellas. El precio unitario de cada tipo de válvula se ha establecido teniendo en cuenta precios habituales de mercado y engloba el precio del material y su transporte a obra.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
181,00	Ud	Suministro de válvula hidráulica de 3" de diámetro, según Prescripciones Técnicas establecidas.	255,00	46.155,00
34,00	Ud	Suministro de válvula hidráulica de 4" de diámetro, según Prescripciones Técnicas establecidas..	318,00	10.812,00
14,00	Ud	Suministro de válvula hidráulica de 6" de diámetro, según Prescripciones Técnicas establecidas..	650,00	9.100,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN(IVA NO INCLUIDO)				66.067,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 13.874.07 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	66.067,00 €
IVA	13.874,07 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	79.941,07 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La empresa deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Ficha técnica de cada tipo de válvula solicitada, que deberá incluir al menos la siguiente información: materiales con los que está fabricada, normas de fabricación, dimensiones y peso.
2. Relación de ensayos a realizar a las válvulas objeto de la presente oferta indicando la frecuencia de realización, criterios de aceptación y rechazo, y la normativa a aplicar.
3. Planos dimensionales acotados de las válvulas y sus elementos.
4. Curvas de pérdida de carga para cada diámetro y tipo de válvula.
5. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa o documento que certifique la garantía mínima de las válvulas ofertadas.

6. En su caso, documentación que acredite la certificación de la empresa fabricante de las válvulas de acuerdo a la norma ISO 9001 emitida por organismo certificador autorizado y el plan de calidad donde se indique la relación de ensayos a realizar a las válvulas objeto de la presente oferta indicando como mínimo la frecuencia de realización de los mismos, los criterios de aceptación y rechazo, y la normativa a aplicar.

En caso de que la empresa no posea certificado ISO 9001, la empresa deberá aportar declaración responsable con el compromiso de presentar las probetas o válvulas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.6. del pliego técnico.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes;

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Certificado de producto (10%):** Se atribuirán **diez (10) puntos** a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor, conforme con la Norma UNE-EN 1074:2001 para los tres tipos de válvula ofertados emitido por Organismo Autorizado. En caso de que se disponga únicamente de certificado de producto de las válvulas de 3" la empresa recibirá siete (7) puntos, si solo disponen de certificado de producto las válvulas de 4" recibirá dos (2) puntos y se otorgará un (1) punto si solo disponen de certificado las válvulas de 6". En caso de que dispongan de certificado de producto más de un tipo de válvula se sumará la puntuación asignada a cada una de ellas. En caso de no disponer de certificado de producto, la empresa no recibirá puntuación (0 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio es requisito imprescindible aportar en el sobre B de la oferta la documentación que acredite el certificado de producto en vigor de las válvulas ofertadas.

- **Garantía del material (10 %):** Se otorgarán hasta diez (10) puntos a las empresas que ofrezcan un período de garantía superior al período mínimo de DOS AÑOS establecido en el presente pliego. De manera que se otorgarán **dos (2) puntos** por cada año que el licitador amplíe la garantía de todo el material ofertado hasta un máximo de 7 años (2 años + 5 extensión de garantía, puntuación máxima $5 \times 2 = 10$). Las empresas que no incrementen el período de garantía recibirán cero (0) puntos. No se admitirán ofertas cuyo plazo de garantía sea inferior a dos años. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá incluir en el sobre B de su oferta declaración responsable o documentación acreditativa de la garantía ofertada.

Se valora por un lado una fórmula proporcional del precio y, por otro lado, se valora que el material ofertado posea certificado de producto y que se amplíe el plazo de garantía del material de dos años establecido en el pliego rector de la licitación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

06 de febrero de 2020.